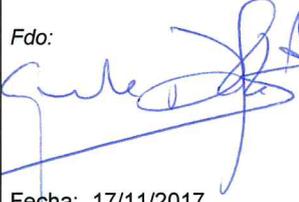


**PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DEFINICIÓN, IMPLANTACIÓN Y  
SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA**

1. OBJETO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. REFERENCIAS / NORMATIVA.....	3
4. DEFINICIONES .....	3
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.....	3
6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA .....	4
7. ARCHIVO .....	5
8. RESPONSABILIDADES .....	6
9. FLUJOGRAMA .....	7

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DEFINICIÓN,          IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA          UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</b>
	<b>RESPONSABLE: VICERRECTORADO CON COMPETENCIAS EN          COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b>

RESUMEN DE MODIFICACIONES – PI 01		
Número	Fecha	Justificación
00	17-11-17	Edición inicial. Sustitución de los procedimientos institucionales vinculados a la política del personal docente e investigador y al personal de administración y servicios e incorporación por un procedimiento más amplio de la política de la universidad en la que se integra la política del personal.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado en:
<i>Gabinete de Evaluación            Institucional</i>  Fdo:   Fecha: 17/11/2017	<i>Director de Planificación            Estratégica</i>  Fdo:   Fecha: 17/11/2017	<i>Vicerrector de Coordinación            y Proyectos Institucionales</i>  Fdo:   Fecha: 17/11/2017	          Fecha: 17/11/2017



## 1. OBJETO

El **objeto** del presente procedimiento es documentar y establecer los procesos por los que se lleva a cabo la elaboración y la revisión del Plan Estratégico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), con el **propósito** de garantizar la mejora en la formación superior, investigación, personal y el apoyo a los estudiantes.

## 2. ALCANCE

El Plan Estratégico de la ULPGC afecta a todo el personal y estudiantes de la Universidad y su diseño se aplica cada cuatro años, su implantación y seguimiento se aplica anualmente.

## 3. REFERENCIAS / NORMATIVA

La normativa se puede consultar en el siguiente enlace:

[http://www.webs.ulpgc.es/calidad2/index.php?option=com\\_content&view=article&id=153](http://www.webs.ulpgc.es/calidad2/index.php?option=com_content&view=article&id=153)

## 4. DEFINICIONES

No procede

## 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

### 5.1. Diseño del Plan Estratégico

El Equipo de Gobierno de la Universidad es quien toma la decisión de elaborar un plan estratégico y el Vicerrectorado con competencias en Coordinación Institucional designa a los integrantes del equipo de diseño del plan estratégico.

El equipo de diseño inicia un proceso de análisis sobre la situación de la institución en todos sus ámbitos (formación universitaria que se desarrolla, la investigación, el personal y los servicios). En ese proceso se tiene en cuenta la opinión de los diferentes grupos de interés (equipos de gobierno, personal docente e investigador, personal de administración y servicios, estudiantes, agentes externos, etc.). Asimismo, se tiene como referencia los resultados de la implantación del plan estratégico anterior y las directrices y estrategias en materia de educación superior, investigación y servicios autonómicos nacionales e internacionales.

Tras esta evaluación inicial, el equipo de diseño elabora una propuesta de plan estratégico que deberá integrar la misión, visión, valores, líneas de actuación y objetivos de la

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DEFINICIÓN,  IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA  UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</b>
	RESPONSABLE: VICERRECTORADO CON COMPETENCIAS EN COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Universidad para los siguientes cuatro años. Esta propuesta deberá ser difundida y abrir un periodo de exposición pública. Durante este periodo, toda persona interesada podrá realizar las aportaciones que considere oportunas. Una vez analizadas las aportaciones, el equipo de diseño elabora la propuesta definitiva que posteriormente es aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad y, seguidamente, por el Consejo Social de la Universidad.

El plan estratégico de la universidad es difundido públicamente, entre otros, a través de la web institucional de la universidad.

## **5.2. Implantación del Plan Estratégico**

El Vicerrectorado con competencias en Coordinación Institucional concreta los objetivos y actuaciones del plan estratégico que se desplegarán cada año, así como sus responsables e indicadores de medición. Asimismo, asignará un responsable para la coordinación de las actuaciones del plan estratégico. La planificación anual es comunicada a cada responsable directo.

## **6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA**

El responsable de la coordinación del plan estratégico recoge la información sobre el desarrollo de las actuaciones y el cumplimiento de los objetivos. Los resultados, con el visto bueno del Vicerrectorado con competencias en Coordinación Institucional, son difundidos al terminar el periodo de vigencia del PEI a través de la Memoria de Cumplimiento, que permite la evaluación de las líneas propuestas y de su ejecución, así como del grado de cumplimiento de los objetivos.

Los resultados anuales se recogen en la Memoria Académica, la Memoria de Investigación y el documento ULPGC en Cifras de la ULPGC, que se publican a través de la web de transparencia.

Asimismo, el Vicerrectorado con competencias en Coordinación Institucional, o persona en quien delegue, procede, bienalmente, al seguimiento del procedimiento, obteniéndose como evidencia un documento donde se detallan los puntos fuertes, débiles y propuestas de revisión, modificación y mejora (en su caso) sobre la ejecución del procedimiento.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DEFINICIÓN,  IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA  UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</b>
	RESPONSABLE: VICERRECTORADO CON COMPETENCIAS EN COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

El Vicerrectorado con competencias en Coordinación Institucional, o persona en quien delegue, informa de la implantación del procedimiento a la Comisión de Calidad Institucional, la cual difunde los resultados de la implantación a los diferentes grupos de interés (comunidad universitaria y sociedad en general), junto con el resto de procedimientos institucionales y toma decisiones sobre la mejora de este procedimiento.

## 7. ARCHIVO

**Tabla 1: Archivos de Evidencias**

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documentos acreditativos de la difusión del proceso de diseño del plan estratégico y de la consulta a los grupos de interés	Papel/ Informático	Vicerrectorado con competencias Coordinación Institucional	6 años
Aprobación del Plan Estratégico por el Consejo de Gobierno de la ULPGC	Informático	Secretaría General	6 años
Aprobación del Plan Estratégico por el Consejo de Social de la ULPGC	Informático	Secretaría General	6 años
Plan Estratégico de la ULPGC	Informático	Secretaría General	6 años
Planificación específica por curso académico	Informático	Vicerrectorado con competencias Coordinación Institucional	6 años
Resultados de la implantación del Plan Estratégico	Informático	Vicerrectorado con competencias Coordinación Institucional	6 años
Documento de revisión del procedimiento	Informático	Vicerrectorado con competencias Coordinación Institucional	6 años

## 8. RESPONSABILIDADES

Tabla 2: Responsabilidades de los grupos de interés

Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Consejo de Gobierno de la ULPGC	X	X	X	
Consejo Social	X	X	X	X
Vicerrectorado con competencias en Coordinación Institucional	X			
Equipo de diseño del Plan Estratégico	X	X	X	X
Coordinador del Plan Estratégico	X			

## 9. FLUJOGRAMA

**Procedimiento de Diseño, implantación y seguimiento del Plan Estratégico de la ULPGC**

